

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA
El Peñón Cundinamarca, a 25 de agosto de 2021.

Naturaleza del Proceso: Pertenencia.

Radicado bajo el N° **252584089001-2019-00020**

Demandante: Doris Amparo García.

Demandados: Herederos indeterminados de Evelio García Sarmiento (Q.E.P.D).

En apoyo de los artículos 42, 43, 285 y 286 de la Ley 1564 de 2012, entra el despacho a brindarle aclaración a la Oficina de Registro de Instrumentos Publico de Pacho Cundinamarca, sobre su nota inadmisoria y devolutiva del 10 de febrero de 2022.

En sentencia dictada por este juzgador de data 9 de septiembre de 2021, se especificó claramente dentro del libelo introductor, consideraciones y fallo, el área determinada y los linderos del predio con número edital 170-22619, tanto los antiguos como los actualizados en inspección judicial, afianzado con documentación, ayudas tecnológicas y experticio de profesional idóneo en el tema.

Pero para mejor proveer y conocimiento de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos-zona Pacho, le aclaro y ratifico lo sentenciado y debidamente ejecutoriado en su parte resolutive y **por inscribir así:**

DORIS AMPARO GARCIA, C.C. No. 39.692.283 ADQUIRIRIO por el modo de la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA, el terreno - predio Urbano con la actual nomenclatura carrera 1 No 3-84 barrio Centro de El Peñón Cundinamarca , con folio de matrícula inmobiliaria **170-22619** de la oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Pacho, con un Área de terreno de DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUARDOS (**2.369 M2**), y con numero de cedula catastral **01-00-0002-0006-000**, junto con la casa de habitación de una planta en el construida , conformada en sala comedor, baño, cocina, y tres alcobas y las mejoras en él existentes, anexidades, dependencias, usos, costumbres y derechos de servidumbre legalmente establecidas en títulos anteriores y comprendido por los siguientes linderos generales antiguos:

Desde un mojón clavado al pie de un árbol matarraton en la orilla de la calle publica que del centro de la población de El Peñón conduce a la ciudad e Pacho, se sigue de para abajo en línea recta a dar al mojón fijado en la lomita, de ahí, línea recta de para abajo lindando en estos dos trayectos con predio de poseer Hilda Anzola de Vega , hoy del actual comprador, hasta hallar el mojón enterrado al pie de un árbol higuieron que crece a la orilla de la quebrada amarilla ; por esta quebrada arriba limitando aguas de por medio con predios de Epaminondas León, hoy de Gustavo Pardo , hasta el mojón colocado a orillas de la misma quebrada en el paso del camino que conduce para agua amarilla. Y de allí se sigue por orilla de dicha calle en dirección a la plaza pública de la población de El Peñón, hasta encontrar el punto de partida de esta alinderación y encierra

Actualizado así:

Iniciando el mojón numero 1 colindando con la carrera primera tenemos en una distancia de 20 metros con dirección Sur hasta el mojón número 2, desde el mojón número 2 colindando con Julio Enciso dirección Norte con distancia de 8 metros hasta el mojón número 3, desde este mojón con una distancia de 8 metros colindando con Julio Enciso con dirección Oeste hasta el mojón número 4, desde el mojón nuero 4 colindando con Lucila Bustos y

en dirección Norte con distancia de cincuenta y cinco metros punto treinta hasta el mojón número 5, desde este mojón con dirección Este colindando con la quebrada amarilla y distancia de 48.50m hasta el mojón número 6, este mojón con dirección sur colindando con Alberto Ordoñez encerrando el mojón número 1. **Oficiese.**

Todo lo demás continúa y sigue incólume.

Notifíquese,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
Juez

Hoy **8 de marzo de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No.**025/2022**.

DALLAN YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA